

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

278 Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, opción Auxiliar Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU23.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), prevé la provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

En su artículo 6.2 dispone que, mediante los concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

El artículo 5.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia dispone que las convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos se regirán por el Reglamento General, por las bases generales que las regulen y por sus respectivas bases específicas.

Las bases generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020 (BORM n.º 62, de 14 de marzo), regulan el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y los Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento del artículo 48.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 3 de noviembre de 2022, susceptibles de ser convocados, excepto los pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Con la finalidad de favorecer la movilidad del personal funcionario de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso. A este respecto en el Anexo II se recogen aquellos puestos a los que podrán optar, de manera indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con el artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el presente concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo y que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo, de la Administración Pública de la Región de Murcia, Código convocatoria EDU23:

FISIOTERAPIA - BFS03

EDUCACIÓN INFANTIL - BFX16

EDUCACIÓN INFANTIL - CFX28

AUXILIAR EDUCATIVO – DFX05

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

Bases específicas:**Capítulo I****Puestos de trabajo que se convocan****Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.**

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a las Opciones indicadas en el apartado Primero de esta Orden.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo III.- Descripción de la codificación de las Opciones de los puestos convocados.

Anexo IV.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

Base 2.^a- Turno de resultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 41.^a, los puestos de trabajo que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", "Reservados a discapacitados intelectuales (RDI)" o "Jornada Reducida" en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún requisito específico o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II**Requisitos y condiciones de participación****Base 3.^a- Participantes en el concurso.**

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a aquellos puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones" de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.^a

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a aquellos puestos relacionados en el Anexo II de esta Orden.

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que pertenezca a alguna de las Opciones relacionadas en el apartado primero de esta Orden y que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.^a de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones.

Base 5.^a- Requisitos de los participantes.

5.1.- Los requisitos y condiciones exigidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos exigidos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedará excluido respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure "FORMACIÓN Y EXP. ORDEN 25/02/2020", deberán acreditar junto con la solicitud de participación, al menos 60 horas en actividades de formación y perfeccionamiento en las materias relacionadas en el apartado 2 del dispondgo quinto de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55, de 6 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispondgo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispondgo tercero de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55 de 6 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas "C.H.M" (Contacto habitual con menores) y opten por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o

por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.-Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM nº 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.ª- Concursantes forzosos.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar en el concurso objeto de esta convocatoria los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de un puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, se acreditará dicha situación en la certificación de méritos a que se refiere la Base 9.ª de esta Orden, para que de este modo le sea adjudicada la puntuación adicional establecida en la Base General 10.2.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, entre los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Base 7.ª- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.ª

Base 8.ª- Personal reubicado por motivos de salud.

8.1. El personal que haya sido reubicado por motivos de salud, podrá participar exclusivamente a aquellos puestos de trabajo cuyas funciones y tareas sean compatibles con las limitaciones indicadas por el Servicio de Prevención correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base General 9.5.

8.2. En cumplimiento de lo establecido en la Base General 9.6 se establece una puntuación adicional de 5 puntos para la solicitud del puesto base o primer destino que esté ocupando con carácter provisional por motivos de reubicación, el personal que, tras la primera revisión, se haya determinado la irreversibilidad de su patología.

Capítulo III

Solicitudes y certificación de méritos

Base 9.^a- Normas generales.

9.1.- En relación a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en las bases 12.^a y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DTR para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (BFX16).

DFI para las dotaciones adscritas a la Opción de Fisioterapia (BFS03).

DEF para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (CFX28).

DAI para las dotaciones adscritas a la Opción de Auxiliar Técnico Educativo (DFX05).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, esto supondrá la anulación total de la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes las peticiones realizadas serán vinculantes para el solicitante y no se admitirá modificación alguna en las mismas.

Base 10.^a- Normas generales para la solicitud de turno de resultas.

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.^a de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2. Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

10.4.- La identificación de los códigos correspondientes a "municipio" y a los "órganos directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos V y VI, respectivamente.

Base 11.ª- Solicitud electrónica.

11.1.-Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud para todo el personal participante en la presente convocatoria, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.ª, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado "Realizar un trámite", "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios", buscar trámite código 2100 "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – Presentación de solicitudes.

11.3.- El personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a la Opción que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El personal estatutario deberá indicar la convocatoria a la que se desea participar y en la solicitud se le mostrará únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

A la solicitud se deberá adjuntar, en el plazo previsto para la presentación de la misma, el certificado de méritos generales.

11.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autentica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia autentica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel nº 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.ª- Certificados de méritos.

12.1.- Las personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone

la Administración y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado REALIZAR UN TRAMITE, y dentro de dicho apartado, en el desplegable "Trámites para el personal de la CARM", dónde deberá acreditarse y a través del procedimiento código 3337, "Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)", "Presentación de solicitudes", deberán acreditar los méritos que alegue para su modificación o inclusión.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a través del procedimiento 3337, según lo dispuesto en la Base General 16.2.

La jefatura del Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u organismo al que figure adscrito el concursante será quien se encargue de formalizar los nuevos méritos o, en su caso, de su corrección.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM nº 100 de 2 de mayo).

12.2.-El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo VII.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.

- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- Los méritos del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud se deben incorporar a la solicitud de participación.

12.6.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.^a

Base 13.^a Renuncias.

13.1.- De conformidad con la Base General 37.^a, las renunciaciones se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base General 10.^a, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, y la admisión se producirá, en su caso, por Resolución de la Dirección General de Función Pública.

13.2.- Las renunciaciones, que lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultados, deberán presentarse por solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado "Realizar un trámite", "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios", buscar trámite código 2100 "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – Presentación de solicitudes – Renuncia a la participación en concurso de méritos.

Asimismo, se admitirán las renunciaciones parciales hasta el plazo señalado en el apartado anterior, de aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reorganización administrativa, hayan sido modificados en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Base 14.^a- Participación condicionada.

14.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 8.^a, se pueden acoger a esta participación condicionada aquellos participantes que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho (certificado de empadronamiento, etc.), deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.

14.2.- Las personas interesadas deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar" y anotar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

14.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada dentro del plazo de presentación de solicitudes del modelo de participación condicionada que se adjunta como Anexo VIII (disponible en www.carm.es/concursodemeritos, apartado "Modelos") y de la documentación justificativa reseñada, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

14.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 15.ª- Admisión de aspirantes.

15.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.ª

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Función Pública dictará, en el plazo máximo de 2 meses, resolución provisional declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos, a la que se acompañarán las puntuaciones totales y parciales, en su caso, en cada uno de los méritos considerados como generales.

15.2. La resolución anterior constará de las siguientes relaciones:

a) Relación alfabética de participantes admitidos/as en el concurso de méritos convocado, en la que se harán constar los apellidos, nombre y número de registro personal de los mismos, así como relación alfabética de las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos generales.

b) Relación alfabética de participantes excluidos/as total o parcialmente a alguno de los puestos solicitados en la convocatoria, con indicación de la causa de exclusión de los mismos, así como relación alfabética de las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos generales, en su caso.

15.3. La resolución, así como las relaciones que la integran, serán expuestas en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios del órgano directivo competente en materia de función pública.

b) En la página Web de la Consejería competente en materia de función pública.

15.4. La información expuesta sobre las puntuaciones totales y parciales de los méritos generales no otorgará ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal funcionario incluido, teniendo carácter meramente informativo.

15.5. El personal concursante dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada resolución, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión, para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Las alegaciones a las puntuaciones obtenidas no suponen ningún derecho ni expectativa hasta que, en su caso, subsanen el defecto que motivó su exclusión u omisión.

Las subsanaciones y alegaciones anteriores se realizarán presentando solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado "Realizar un trámite", Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, código procedimiento 2100, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales.

15.6. El personal que, dentro del plazo, no subsane la exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

15.7. Finalizado el plazo de subsanación la Consejería competente en materia de función pública dictará Orden, en el plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado tercero de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

15.8. Finalizado el plazo de alegaciones indicado en el apartado 15.5 anterior, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado tercero de esta Base, mediante la oportuna Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hace referencia la Base General 38.^a y 40.^a

Capítulo IV.

Normas de valoración de los méritos

Base 16.^a- Méritos valorables.

16.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

16.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

16.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de las Bases Generales y con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.

16.4.- De acuerdo con la Base General 27.3 el "trabajo desarrollado" por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento.

Base 17.^a- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.^a, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación.

De acuerdo con la Base General 25.^a 2. 3. e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

17.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, validados por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.^a

Igualmente se valorará los premios obtenidos por la participación en los citados proyectos. El interesado deberá acreditarlo presentando la documentación justificativa de la concesión y de la Administración convocante, junto a la solicitud de participación en esta convocatoria, dentro del plazo de presentación de instancias.

Base 18.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados será la establecida en la Base General 32.^a

Capítulo V.**Comisión de Selección****Base 19.^a- Comisión de Selección.**

19.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.^a, Subsección 1.^a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

19.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al Consejero competente en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Saturnino Ábalos Ramos.

Suplente D. José Rafael Garrido Garrido.

Vocales:

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública:

Titular: D.^a María José Simón Manrique.

Suplente: D.^a Juana Martínez Gambín.

Titular: D. Benito Fuentes Martínez

Suplente: D.^a María Milagros Navarro Fernández

Nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D.^a Noelia Martínez Hernández

Suplente: D. Diego Martínez Bermejo.

Secretario:

Titular: D. Manuel Esparza Guerrero.

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez.

Capítulo VI**Resolución****Base 20.^a- Resolución.**

20.1.- La resolución del concurso y del turno de resultados, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

20.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, por la Comisión de Selección se dictará resolución provisional del concurso de méritos que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

20.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado "Realizar un trámite" - Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, código procedimiento 2100, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos - Presentación de solicitudes - Otros trámites de este procedimiento - Reclamación contra la resolución provisional

20.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 21.^a- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.^a

Base 22.^a- Declaración de vacantes.

22.1. En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.^a

22.2. Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia deberá ser comunicada a las personas interesadas por los siguientes medios:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos>

Base 23.^a- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 5 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos en que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen

la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 24.^a- Protección de Datos de carácter personal.

24.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Presidencia y Hacienda, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado "Realizar un trámite", Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es.

En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

24.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

24.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

24.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

24.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.



Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 13 de enero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I**Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.**

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 02442 - CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0002	EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN (6 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 03443 - CEI EL PAJARICO.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0001	EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS (6 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0009	TECNICO/A EDUCADOR/A AGUILAS (2 puestos)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 12444 - CEI LOS GARABATOS.BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0006	EDUCADOR/A INFANTIL BULLAS (4 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0001	TECNICO/A EDUCADOR/A BULLAS (4 puestos)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16445 - CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0003	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA (1 puesto)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16446 - CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0004	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA (1 puesto)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0002	TECNICO/A EDUCADOR/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 17447 - CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0005	EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGÍN (5 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0007	TECNICO/A EDUCADOR/A.CEHEGIN (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0007	EDUCADOR/A INFANTIL LORCA (4 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0005	TECNICO/A EDUCADOR/A LORCA (2 puestos)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 27449 - CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0012	EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA (7 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 29450 - CEI NIÑO JESUS.MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0008	EDUCADOR/A INFANTIL MULA (5 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0008	TECNICO/A EDUCADOR/A MULA (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30451 - CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0011	EDUCADOR/A INFANTIL (6 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0004	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30454 - CEI TORREAGUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0009	EDUCADOR/A INFANTIL (1 puesto)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0003	TECNICO/A EDUCADOR/A (2 puestos)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30455 - CEI GUADALUPE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DEF0010	EDUCADOR/A INFANTIL (2 puestos)	16	F	3.659,18	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0010	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30456 - CEI INFANTE JUAN MANUEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DTR0006	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.230,72	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 05425 - C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0026	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 05426 - CEIP VISTABELLA.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0006	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./COMPARTE CON CEIP JACINTO BENAVENTE. ALCANTARILLA

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 10403 - CEIP RIO SEGURA.BENIEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0027	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO BENIEL (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0007	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (6 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

DAI0008	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.
DAI0022	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (3 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16425 - C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0009	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (9 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DAI0021	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (2 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
DFI0002	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (3 puestos)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16433 - CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0023	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16434 - CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0029	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./COMPORTE CON IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16436 - E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0010	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16447 - CEIP MARE NOSTRUM.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0028	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 16449 - E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0009	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (2 puestos)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 17407 - E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0005	FISIOTERAPEUTA MULA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 22403 - CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0011	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24409 - CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0024	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0012	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (19 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DAI0020	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (4 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
DFI0003	FISIOTERAPEUTA LORCA (4 puestos)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24420 - CEIP JOSE ROBLES.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0031	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 27405 - CEIP NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0019	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 27412 - E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0004	FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 29405 - E.O.E.P. MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0012	FISIOTERAPEUTA MULA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30107 - CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA.SANGON LA VERDE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0036	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./COMPORTE CON CEIP A. DELGADO DORREGO

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30403 - CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0033	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
DFI0006	FISIOTERAPEUTA (2 puestos)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30418 - CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0034	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
DFI0007	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30434 - CEIP ANGEL ZAPATA.TORREAGUERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0035	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30473 - IES MARIANO BAQUERO GOYANES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0025	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30489 - CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0014	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30491 - CEIP MARIANO AROCA LOPEZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0015	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30499 - CEE PARA NIÑOS AUTISTAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0032	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30512 - CEIP JUAN CARLOS I (LLANO DE BRUJAS)

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0013	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30517 - E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0008	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 30578 - CEIP LA ARBOLEJA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0016	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 33403 - CEIP JUAN A. LOPEZ ALCARAZ. PTO. LUMBRERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0017	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO PUERTO LUMBRERAS (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 35404 - CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0018	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 37412 - CRA ENTRETIERRAS. EL JIMENADO.T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0040	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO T.PACHECO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 38403 - CEIP SAN JOSE.LAS TORRES DE COTILLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0030	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LAS TORRES DE COTILLAS (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 39403 - CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0037	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TOTANA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 90104 - CEIP RAMON GAYA. SANTOMERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0039	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SANTOMERA (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0003	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA (16 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DFI0013	FISIOTERAPEUTA CANTERAS (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0004	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA (7 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0001	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (8 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0002	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (17 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0005	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 41902 - CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0038	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION (2 puestos)	14	F	3.888,78	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0001	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		

ANEXO II

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 24422 - E.O.E.P. DE LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0010	FISIOTERAPEUTA LORCA (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO: 41407 - CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO / DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCION	TITULO ACADEMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0011	FISIOTERAPEUTA LA UNION (1 puesto)	20	F	11.632,74	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020



ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS Y OPCIONES

S U B G R U P O A 2

CUERPO TECNICO, ESCALA DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA	OPCIÓN FISIOTERAPIA – BFS03
CUERPO TECNICO	OPCIÓN EDUCACION INFANTIL – BFX16

S U B G R U P O C 1

CUERPO TECNICOS ESPECIALISTAS	OPCIÓN EDUCACION INFANTIL – CFX28
-------------------------------	-----------------------------------

S U B G R U P O C 2

CUERPO TECNICOS AUXILIARES	OPCIÓN AUXILIAR EDUCATIVO – DFX05
----------------------------	-----------------------------------

ANEXO IV

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.H.M.	Contacto habitual con menores
p.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral fijo.

ANEXO V**CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS**

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

ANEXO VI

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DESTINO PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cuerpo	Denominación	Cód. Consejería	Consejería	Cód. Centro dir.	Centro Directivo	Cód. Centro destino	Centro de destino	Cód. Municipio	Municipio
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	05425	C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16436	E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2	16	CARTAGENA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16449	E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1	16	CARTAGENA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16450	E.O. TEMPRANA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	17406	E.O. ATENCIÓN TEMPRANA NOROESTE.CEHEGIN	17	CEHEGIN
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	17407	E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN	17	CEHEGIN
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	19407	E.O.E.P. DE CIEZA	19	CIEZA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24422	E.O.E.P. DE LORCA	24	LORCA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27412	E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	29405	E.O.E.P. MULA	29	MULA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA



BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30435	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 2	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30444	E.O.E.P. ESPECIFICO DEFICIENCIAS MOTORAS	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30445	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 1	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30446	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 3	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30447	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 4	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	37410	E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	39405	E.O.E.P. DE TOTANA	39	TOTANA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	43407	E.O.E.P. DE YECLA	22	JUMILLA
BFS03	FISIOTERAPIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	02442	CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN	2	ABARAN
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA



CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	17447	CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN	17	CEHEGIN
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	24448	CEI ELIOSOL.LORCA	24	LORCA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	16406	IES EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	01402	CEIP DIONISIO BUENO.ABANILLA	1	ABANILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	03446	IES EUROPA.AGUILAS	3	AGUILAS
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	05418	IES FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	05421	CEIP JACINTO BENAVENTE.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	05423	CEIP NTRA. SRA. DE LA SALUD.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	05425	C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	07404	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN.ALGAZAS	7	ALGAZAS



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	08404	CEIP ANTONIO MACHADO.ALHAMA DE MURCIA	8	ALHAMA DE MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	08406	CEIP SIERRA ESPUÑA.ALHAMA DE MURCIA	8	ALHAMA DE MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	09401	IES VICENTE MEDINA.ARCHENA	9	ARCHENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	09403	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL.ARCHENA	9	ARCHENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	09404	CEIP MICAELA SANZ VERDE.ARCHENA	9	ARCHENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	12403	CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS.BULLAS	12	BULLAS
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	15407	CEIP CERVANTES.CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	15412	CEIP LA SANTA CRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16409	IES JIMENEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16414	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16417	CEIP JOSE MARIA DE LAPUERTA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16426	CEIP STA.FLORENTINA.LA PALMA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16430	CEIP BEETHOVEN.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16432	CEIP LA ASOMADA.CARTAGENA	16	CARTAGENA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16433	CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16439	CEIP GABRIELA MISTRAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16440	CEIP CONCEPCION ARENAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16463	CEIP ATALAYA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	16468	CEIP CUATRO SANTOS.BARREROS.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	19404	CEIP JERONIMO BELDA.CIEZA	19	CIEZA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	21402	CEIP JOSE ANTONIO. FUENTE ALAMO	21	FUENTE ALAMO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	22401	IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA	22	JUMILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	22407	CEIP NTRA.SRA. ASUNCION.JUMILLA	22	JUMILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	23402	CEIP SAGRADO CORAZON.LIBRILLA	23	LIBRILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24404	IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24406	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24409	CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24410	CEIP SAN FERNANDO.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24411	CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS.CAZALLA.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24413	CEIP JUAN GONZALEZ.LORCA	24	LORCA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	24417	CEIP ALFONSO GARCIA LOPEZ.PURIAS (LORCA)	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	25402	CEIP MAESTRO JESUS GARCIA.LORQUI	25	LORQUI
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	26403	CEIP FRANCISCO CAPARROS.MAZARRON	26	MAZARRON
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	26404	CEIP MANUELA ROMERO.PUERTO MAZARRON	26	MAZARRON
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27401	IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27404	CEIP CERVANTES.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27406	CEIP SAN MIGUEL.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27407	CEIP EL SIFON.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27451	CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27452	IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	27457	CEIP EL ROMERAL. MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	28402	CEIP JUANA RODRIGUEZ.MORATALLA	28	MORATALLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	29403	CEIP D. FLORENTINO BAYONA. MULA	29	MULA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	29404	CEIP ANITA ARNAO.MULA	29	MULA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30402	CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH.CHURRA	30	MURCIA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30409	CEIP SAN ANDRES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30414	CEIP NTRA.SRA.LAGRIMAS.CABEZO DE TORRES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30419	CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30422	CEIP ESCUELAS NUEVAS.EL PALMAR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30424	CEIP GLORIA FUERTES.EL PALMAR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30429	CEIP A.DELGADO DORREGO.SANGONER LA VERDE	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30433	CEIP RAMON GAYA. PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30439	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA.LA ALBERCA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30449	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30468	IES FLORIDABLANCA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30469	IES JOSE LUIS MARTINEZ PALOMO.ALQUERIAS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30471	IES ALJADA .PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30475	IES LA FLOTA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30480	IES MIGUEL ESPINOSA	30	MURCIA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30488	CEIP ANTONIO DIAZ.LOS GARRES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30493	CEIP SANTA MARIA DE GRACIA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30494	CEIP NARCISO YEPES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30495	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ. ALQUERIAS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30496	CEIP NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA. BENIAJAN	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30497	CEIP FRANCISCO COBACHO.ALGEZARES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30499	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30502	CEIP JUAN XXIII	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30503	CEIP SAN FELIX.ZARANDONA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30504	CEIP FRANCISCO NOGUERA.S.JOSE DE LA VEGA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30516	CEIP NTRA.SRA.ROSARIO.PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30530	CEIP SAAVEDRA FAJARDO.ALGEZARES (MURCIA)	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30579	CEIP VISTABELLA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30580	CEIP SANTO ANGEL. SANTO ANGEL	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30581	CEIP NTRA.SRA.DE ATOCHA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30582	CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN	30	MURCIA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30583	CEIP EL MOLINICO.LA ALBERCA (MURCIA)	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30587	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30589	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE. GUADALUPE	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	35404	CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	35407	CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	36402	CEIP LOS ANTOLINOS.SAN PEDRO PINATAR	36	SAN PEDRO DEL PINATAR
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	37401	IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	37403	CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	37404	CEIP FONTES.TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	37407	CEIP HERNANDEZ ARDIETA.ROLDAN.T. PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	38402	CEIP CERVANTES.LAS TORRES DE COTILLAS	38	TORRES DE COTILLAS (LAS)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	39403	CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA	39	TOTANA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	43406	CEIP LA PAZ. YECLA	43	YECLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	43411	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ.YECLA	43	YECLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	90403	CEIP NTRA.SRA.DEL ROSARIO.SANTOMERA	901	SANTOMERA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	90404	CEIP BIENVENIDO CONEJERO.LOS ALCAZARES	902	ALCAZARES (LOS)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	18	CONSEJERIA MUJER,IGUAL,LGTBI,FAMIL,POL.SOC.Y TRANSP	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	18	CONSEJERIA MUJER,IGUAL,LGTBI,FAMIL,POL.SOC.Y TRANSP	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30954	CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)



ANEXO VII

Procedimiento 2100

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha _____ (¹).

Código convocatoria: __EDU23**I.- Datos personales:**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (²) _____

Funciones del Cuerpo (²) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (³)	
--------------------------------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25ª)**III.C.1. Formación General. (⁴) (*)**

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa					Tipo Evento		Superado

III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾

III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____

(*) Puede utilizar anexo cursos, puestos desempeñados según la necesidad.

- (¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (²) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
- (³) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.
- En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
- (⁴) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.
- (⁵) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.
- (⁶) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=cSm40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”



ANEXO VIII

Procedimiento 2100

Modelo Participación condicionada

D/D^a _____, con D.N.I. n.º _____,
Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería
/Organismo Autónomo _____, y domicilio en
_____ de _____,
CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la
Consejería /Organismo Autónomo _____

Y D/D^a _____, con D.N.I. n.º _____,
Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____ con destino en la Consejería /Organismo
Autónomo _____, y domicilio en
_____ de _____,
CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la
Consejería /Organismo Autónomo _____

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Presidencia y Hacienda,
por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u
Opciones de adscripción de ambos (BORM n.º _____, de ____ de _____ de 20 ____).

Código convocatoria EDU23

Que ambos solicitantes ocupan un puesto de carácter definitivo y con tal condición participan en el concurso
anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de
Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para
la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por
Orden de 4 de marzo de 2020,

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicionen las peticiones de puestos de trabajo realizadas en
ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario,
anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación
condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la
convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.):

Murcia, a ____ de _____ de 202__.

Fdo: _____ Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.º.